segunda Almoneda 9

En la dha villa de Vergara en la portada de las ca-
sas del concejo della a [illegible] dias del mes de febrero
de mill y seiscientos [illegible] años despues de las bisperas se jun-
taron a campana tañida segun se tiene de uso y costum-
bre de se juntar los señores justicia y regimiento de la dha
villa Gaspar de [illegible] en presencia de mi el presente escri-
bano del concejo especialmente nombrado a saber el Sr Andres de
Jauregui Salazar alcalde ordinario de la dha villa y Pero Ruiz de Ariz di-
[illegible] sindico procurador general de la dha villa y Miguel Ochoa
de [illegible] Zalarca y Matheo de Olaçagarre [illegible] Joan
de Yraola diputado del cuerpo de la dha villa [illegible] de
[illegible] de los regidores Juan Martinez de [illegible] diputado de
[illegible] Joan de [illegible] y Blas de Ariz [illegible]
Joan de [illegible] diputados de la universidad de
[illegible] y asi juntados [illegible]
y proclamadas [illegible] pusieron en segundo pregon y almone-
da el arrendamiento y obligacion de las carnicerias de la dha villa
para [illegible] y se puso un cabo de candela
encendida y el pregonero [illegible] pregonero los dhos señores
del regimiento pusieron en almoneda por [illegible]
[illegible] de las carnicerias de la dha villa [illegible] con las con-
diciones que estan puestas [illegible]
[illegible] que le [illegible] =
[illegible] =

Señores del Regimiento asignaron y señalaron la tercera
Almoneda y con apercivimiento de Remate para el domingo primero que viene
Lo diego de Moyua Jurado y Baltasar de Carvo la cavalleria
de aguilar vigorrhayo Rios Sres de esta dha villa = entre Ni
glones dixo a veinte y seis y dixo de Remate balan = y esta
dezia diez y nueve no bala =

Juan Martinez de Ortega

Tercera Almoneda

En la portada de las casas del Concejo de
la dha villa de Vergara dia domingo despues de dhas bis
peras a cinco dias del mes de marzo de mill y seiscientos
y seis años se juntaron los señores justicia y regimiento
de esta dha villa especial y nonbradamente el señor
Don diego de Jauregui Salazar alcalde ordinario de esta
dha villa y su tierra y jurisdicion y por p.e de arizti
caual procurador sindico general del Concejo de esta
dha villa y miguel de Soaderromaga Lara y matheo
de Olariaga Reg.s y Joan de Yrala diputado del cuerpo
de esta dha villa Andres p.e de Yrala y Joan fernandez
de Narvaiza Reg.or y diputado de oxirobo y Joan de
Yrala y blas de arizti Regidores y Joan de Berecerio
Vizcalaca y Joan de Madariaga Yrala diputados de la